

DECRETO N° 0769

NEUQUÉN, 23 JUN 2009

VISTO:

El Decreto N° 0675/09 por el cual se dejó a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales al señor Secretario de Desarrollo Local, **Dn. PABLO ALEJANDRO TODERO**, sin perjuicio de sus funciones y hasta el día 28 de junio de 2009, inclusive, en virtud de la licencia política del señor Secretario **Dn. JESÚS ARNALDO ESCOBAR**; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo presentado la renuncia el día 14 de junio de 2009 el señor Secretario de Desarrollo Local, **Dn. PABLO ALEJANDRO TODERO**, es necesario dejar sin efecto el Artículo 2º) del Decreto mencionado en el Visto, a partir de dicha fecha;

Que, por lo expuesto, resulta procedente, a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, dejar a cargo de la misma al señor Secretario de Economía, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, sin perjuicio de sus funciones y mientras dure la ausencia de su titular, durante el período comprendido entre los días 14 de junio y 28 de junio de 2009, inclusive;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto, con vigencia al día 14 de junio de 2009, el ----- Artículo 2º) del Decreto N° 0675/09, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) DEJAR a cargo de la **Secretaría de Derechos Humanos y Sociales**, durante el período comprendido entre los días 14 de junio y 28 de junio de 2009, inclusive, al señor Secretario de Economía, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, sin perjuicio de sus funciones.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente Decreto las áreas de la ----- Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB

ES COPIA

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-